



Quarenta martauebis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Corregidor interino de esta Capital, por la ausencia del Sr. D. Vicente Cano que lo es en propiedad por S. M. D. Juan Pedro Flores Navarro, D. Antonio Pareja Fernandez, y D. Fran. de Rosa Merano y Arcayna Regidores
Señeros D. Antonio del Castillo, D. Domingo Portes, D. Ventura Fuentes, D. Ramon Balleros, D. Salvador de Luna, y D. Josef Juan Ramirez Turado.

Notas y Leyeronse las Notas del Cavildo antecedente; Ha Cui. quedo en su inteligencia.

Excepción de arrear las Posturas a los generos comestibles en cumplim. to de lo que esta en cargado por la superioridad, y de la practica y costumbre de este Ayuntamiento. Fue informado en el asunto por el Sr. D. Juan Pedro Flores Navarro Regidor, y uno de los actuales Fieles Executores resolvió lo siguiente

- La libra de Pimientos del Reyno se venda a quatro mrs.
- La de Navos a quatro mrs.
- La de Nigos a tres quartos
- La de Pan de Nigos a quatro quartos
- La de Castañas insertas a seis quartos
- La Traxilla de Vellora seca a quatro quartos
- La de menudas a tres quartos
- La libra de Cabruto a dos r.
- La de blancos a
- La de Peros de la tierra a tres quartos
- La de Melon de Año a quatro mrs
- La de Melon de Agua a seis mrs
- La de Calavate a seis quartos

